

de la mesa de su Consejo así lo acordaron en  
 non firmaron de su mesa. quien sabe =  
 Juan de Blasa  
 Pinero  
 Frn. Sanchez  
 la ma. Don Juan  
 Penalber

Don Ant. Capel  
 Juan cama  
 No blaya  
 J. martinez  
 Juan Andres  
 gava  
 Hardemond

En la villa de Mula en veinte y nueve dias  
 mes de octubre de mil setecientos y veinte y  
 años los señores Conde, Justicia y Regimiento de esta  
 estando juntos en su ayuntamiento como lo ordena el  
 bre es a saber Don Juan de Blasa Liner y Don Juan  
 la nos al Calde ordinario Don Juan Botro  
 nobre Don Ant. Capel, Don Juan Camacho  
 Juan Martinez Dias Regidores Juan Andres  
 ueron al qual mayor todo o fuere de los  
 caso de la mesa de la mesa que en abren  
 de orden que en la huesta Cortes de asidema  
 Comis de Carnero, Hamuche queda que andado de  
 rentes vecinos de esta villa Insrienda Justo que  
 nos ganados que se previenen y de hecho y de  
 don Juan. Se nos si figue a Just. de cada  
 Cuenta de quien corre dha dha y nombram de los  
 reudon no de la endha dha y por ende no se en  
 cuenta. Secundaria que se de Compo nes de serubal  
 ras suias de ganados Cobis Verdias de machos

